

MEXICO – REGLA DE 24 HORAS
PREGUNTAS CON FRECUENCIAS

1. Que es la regla México 24-horas?

La regla mexicana de 24-horas es similar a la seguridad de carga 24-horas de los tramites que existen en los requerimientos de las aduanas de Canadá y los E.E.U.U.

Los requerimientos de todos los transportistas de cargas maritimas a México son la transmisión electrónica del manifiesto de carga dentro de la aduana mexicana, 24 horas anteriores al embarque de la carga a Mexico del puerto de embarque en el exterior.

2. Quién tramita la información dentro de la aduana mexicana?

Las Companias Maritimas Navieras (Ocean carriers), los Agentes de carga internacional (freight forwarders) y NVOCCs, quienes emiten los bills of lading (BLs) de transporte de carga para México tienen que estar dentro de la aduana de México para sus embarques. En el caso de la aduana mexicana no es posible, como es en el case de las E.E.U.U. – AMS y Canada – ACI, que los Companias Maritimas Navieras (Ocean Carriers) pueden hacer envios en el nombre de sus clientes los Agentes de carga internacional (Freight Forwarders) o NVOCCs.

3. Cuando tengo empezar el tramite dentro de la aduana de México ?

La aduana mexicana requiere que todas las cargas de importación de embarque tienen que ser por tramite electronico, efectivo el Matres 1ero de Noviembre, 2007.¹

4. Como hago el tramite electrónico dentro de la aduana de México?

Hay dos posibilidades ; la primera através de la pagina web del AMANAC (Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C.), el cuál es una asociación de Agentes Maritimos Mexicanos. La segunda posibilidad es através la pagina web del AMACARGA (Asociación Mexicana de Agentes de Carga, A.C.) el cuál es una asociación de Freight Forwarders Mexicanos. Se pueden usar ambas paginas de web de las Asociaciones. Pero Tradetech va a enviar por medio del AMANAC las copias electrónicas de Master o House Bills of Lading los cuales son transmitidos a la aduana de México via el internet.

5. Que tramite necesito hacer para mandar a la aduana de México?

¹ Por favor advertimos que las dos importación y exportación sean incluidas en las reglas 24-horas. Las información de las exportación van hacer requerida antes del final del ano 2007.



MEXICO 24-HORAS

PREGUNTAS HECHAS CON FRECUENCIA (PHFs)



En orden para tramitar a la aduana de México via AMANAC la Compañía Marítima o Freight forwarders deben tener un código Alfanumérico Armonizado del Transportista (CAAT) emitido por la aduana de México (Administración General de Aduanas - AGA). Este Código es emitido solamente para compañías mexicanas. Cualquier empresa marítima o Freight Forwarder que no sea una corporación mexicana necesita solicitar a sus agentes mexicanos para que se les permita el uso del CAAT para todos los embarques porque el código es obligatorio por cada embarque como el código SCAC es obligatorio en US- AMS.

6. Que información de la carga es obligatoria para la aduana de México?

La información es similar pero no es exactamente la misma como la información que es obligatoria para Canada ACI y E.E.U.U. AMS.

- o Nombre y domicilio completo del embarcador, del consignatario y de la persona a quien debe notificarse el arribo, tal como se encuentra manifestado en el conocimiento de embarque "house".
- o Cantidad y tipo de bultos. Si la mercancía se transporta en contenedores, la cantidad y unidad de medida deberán especificarse también para cada contenedor.
- o Peso bruto o volumen de la mercancía. Si la mercancía se transporta en contenedores, el peso bruto o el volumen deberá especificarse también para cada contenedor.
- o Descripción de la mercancía, evitando descripciones genéricas que no permitan identificar la naturaleza de las mercancías tales como: "carga general", "carga seca", "químicos", "alimentos perecederos", "mercancía a granel", "granel mineral".
- o Número, cantidad y dimensiones de los contenedores.
- o Tipo de servicio contratado (CY o CFS).
- o Tratándose de mercancías peligrosas, señalar su clase (IMO class), división y número de Naciones Unidas (UN Nbr), así como el nombre de una persona de contacto y su número telefónico, para el caso de emergencias.
- o La fecha estimada de llegada o de salida del buque.
- o Nombre del buque y número de viaje.
- o Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (CAAT) de las Líneas Navieras y del Freight Forwarder en Mexico.

7. Va AMANAC o AMACARGA cobrar por el uso de su pagina web?

Sí ; AMANAC va a cobrar a la corporación mexicana, la compañía que está encargada del código CAAT. El cargo va hacer de \$ 6.00 por cada house bill of lading (HBL). AMACARGA no ha anunciado hasta ahora, en el momento que hicimos estas preguntas frecuentes, cuanto va cobrar por cada house bill of lading .

8. Yo soy un Freight Forwarder. Puerto dar mis House bills of lading a las Companias Maritimas Navieras (Shipping Lines) para que ellos los envian para mi a AMANAC o AMACARGA?

A partir del primero del Noviembre, 2007 las autoridades mexicanas ya no permitiran a las Linias Navieras que envian en el nombre de los Freight forwarders o NVOCCs a las aduanas mexicanas. Trade Tech ofrece via AMANAC una alternativa de los tramites de 24-horas a los clientes cuales han obtenido el uso del codigo CAAT de sus Agentes mexicanos.

9. Que tengo que hacer para tener un contrato con Trade Tech para mis tramite de carga en México?

Cuando ustedes son clientes existentes de Trade Tech por ACI o AMS y ustedes tienen carga para México todo lo que ustedes necesitan hacer es remitir con su representante de Trade Tech para enmendar su contrato existente e incluir las reglas México 24-horas.

Ahora si ustedes no son clientes de Trade Tech por ACI o AMS nosotros tenemos una forma de aplicación fácil que uno de nuestros representantes va a tener el placer de presentarselas.